**1.01.2.569/26**

Santiago de Cali, Noviembre de 2026.

Señor(a):
**Sandra Jaramillo Marín**
Jefe de la Biblioteca o quien haga sus veces
Referencia: Designación Supervisor

**Proceso y/o contrato:** DJC-CD-08.03.02-457-2026

En mi condición de Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica de la Institución Universitaria Antonio José Camacho UNIAJC, y conforme delegación conferida por el Sr. Rector de la Institución mediante Resolución No. 017 del 18 de enero de 2022 “Por la cual se modifica la Resolución 296 del 22 de febrero de 2016 mediante la cual se delegaron funciones, y se hace una nueva delegación”, me permito comunicarle que ha sido designada como supervisora del contrato de la referencia, cuyo objeto es: “PRESTAR EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LA BASE DE DATOS EBOOKS7-24 CON ACCESO REMOTO A LIBROS MULTIDISCIPLINARES DE LAS EDITORIALES CENGAGE, DÍAZ DE SANTOS, EDICIONES DE LA U, MC GRAW HILL, PAIDOTRIBO, PEARSON Y KLASSE”, suscrito con DIGITAL CONTENT S.A.S., para que en los términos del Artículo 4º de la Ley 80 de 1993; de los Artículos 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción, y demás normas que las adicionen o modifiquen, vigile la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado y proteja los derechos de la UNIAJC, informando y sugiriendo a la entidad las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas del mismo.

Una vez finalizado el contrato, la supervisión deberá solicitar a la oficina de DTIC la inactivación de los accesos institucionales que se hubieren otorgado al contratista, si los hubiere.

La labor mencionada se efectuará sin perjuicio de las responsabilidades que le asisten al jefe de cada dependencia en relación con la supervisión y/ interventoría de la contratación solicitada.

Atentamente,

**Daniel Alexander Narváez Potes**
Jefe Oficina Asesora de JurídicaUNIAJC